



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003797/2011 por el cual la SECRETARÍA TÉCNICA solicita autorización para renovar Contrato con el Sr. Gabriel Alejandro CAPELLO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente y asimismo se informa que debe afectarse a fondos de incrementos presupuestarios dispuestos en las Resoluciones N° 385/HCS/2011 y 458/HCS/2011;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 28, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 29, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Gabriel Alejandro CAPELLO (D.N.I 34.273.011), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Octubre de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto debe afectarse a fondos de incrementos presupuestarios dispuestos por Resoluciones N° 385/HCS/2011 y 458/HCS/2011, destinados a esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal y Sueldos, a la Secretaria Técnica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001300 -T-2011.-

